

LEY DE PESCA

SOSTENIBILIDAD ECOSISTÉMICA





LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA CON UNA MIRADA ECOSISTÉMICA DE LOS ACTORES

La actividad pesquera se desarrolla desde la década de los 50 en forma industrial y ha permanecido por más de 70 años aportando al desarrollo de las regiones del norte, transformándose en la única actividad industrial de la macro región que ha actuado sobre un recurso renovable asegurando su sustentabilidad hasta el día de hoy.



ASESORÍA Y GESTIÓN
EN PROCESOS LABORALES



Promovemos el trabajo con empresas regionales.

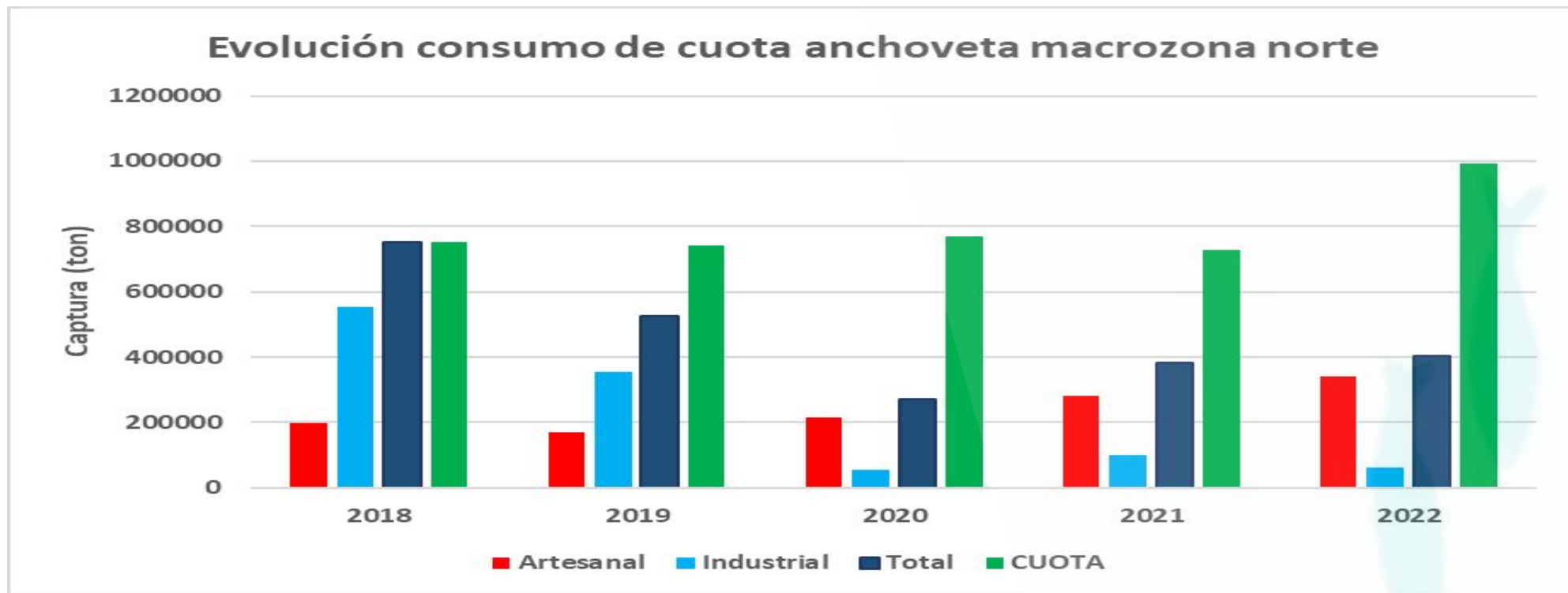
En la actualidad más del 50% de sus empresas socias lo son, sin considerar a los pescadores artesanales, también son Pymes.

ANTECEDENTES

- La actual **LGPA** incorporó conceptos y principios para una moderna legislación pesquera, tales como el principio de **sostenibilidad**, el **enfoque ecosistémico** y el **principio precautorio** que evidencian la importancia del mantenimiento de los recursos pesqueros, **seguridad alimentaria** y su protección a futuro.
- Además, desde el punto de vista institucional, establece los Comités Científicos Técnicos (CCT) y los Comités de Manejo (CM) como mecanismos para apoyar la administración pesquera. Sin embargo, debe mejorarse la interacción entre ellos y dotar de **facultades resolutivas a los Comités de Manejo en temas propios de las regiones**.
- Es fundamental desarrollar capacidades científicas regionales, para que las medidas de administración se adopten, a su vez, con una base científica, en particular para apoyar a los Comités de Manejo. Por lo anterior, se sugiere incorporar **incentivos al trabajo** de las instituciones regionales, tales como Universidades e Institutos de Investigación.
- El manejo de las pesquerías a través de derechos (**LTP**), ha demostrado que contribuye a la sostenibilidad de las mismas, a su recuperación, y en particular en el caso de la Anchoveta, **permitió rápidamente recobrar** su condición de Sub Explotada.

LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA CON UNA MIRADA ECOSISTÉMICA DE LOS ACTORES

- La disminución de la captura pelágica de la flota industrial genera una pérdida neta e irreparable de bienestar para la sociedad, ya que no se compensa con el aumento parcial de la pesca de la flota artesanal.



INFORME FAO

- El informe de la FAO recomendó que la LGPA incluya, dentro de sus principios rectores, expresamente a **la seguridad alimentaria**, consistente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.
- Los ingredientes marinos como la harina y aceite de pescado desempeñan un papel fundamental en la seguridad alimentaria, ya sea por su utilización a través **del consumo humano indirecto (acuicultura)** o directo (**cápsulas de aceite de pescado**, suplementos alimenticios o productos farmacéuticos).
- Los ingredientes marinos tienen un efecto multiplicador: por cada 1kg de materia prima utilizada para producir harina y aceite de pescado, se producen 5 kg de pescado de cultivo. (Fuente : IFFO).

ENFOQUE ECOSISTÉMICO

- ASIPNOR ha participado, activamente, en el Comité de Manejo de Anchoqueta de las regiones XV, I y II y participa de las conclusiones del trabajo para mejorar la Ley de Pesca que a continuación se señalan:

I.- Ampliación del concepto de Enfoque Ecosistémico:

- El **CM** ha comprendido que la mirada ecosistémica debe abarcar todos los aspectos de la pesquería, **y esto se refiere a** la sustentabilidad de los recursos y a la sustentabilidad social y económica de la pesquería. Estos criterios debieran incorporarse en el mandato legal de los CM, ampliando el actual concepto, el cual entiende que la mirada ecosistémica solo se refiere al estado de los recursos y su relación con el medio ambiente.
- Se propone incorporar los ámbitos social y económico en este concepto, tal como lo recomendó la FAO. **Esto ya se está trabajando en moción parlamentaria en la HCD.**

POTENCIAR COMUNICACIÓN ENTRE CCT Y CM

- Se reconoce que los Comités Científicos tienen la mayor relevancia para la determinación de las medidas de conservación tales como cuotas, fijación del estatus de las pesquerías y vedas, con la mejor información científica disponible. No obstante lo anterior, parece razonable mejorar la coordinación y comunicación con los CM.
- Propuesta: se propone que un miembro del CCT y/o del CM debiera integrarse en el otro comité de manera permanente (sin derecho a voto). Así mismo, evaluar que un representante del COZOPE pueda participar en el CCT, o ser invitado cuando se trate de temas de la pesquería **respectiva**.
- Adicionalmente, se propone revisar los requisitos para el nombramiento de los integrantes del Comité Científico, ya que en algunos casos ha sido difícil su integración, debido a que se generan inhabilidades asociadas.

FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES BÁSICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PESQUERA

- Se debe continuar con el mejoramiento y fortalecimiento continuo de las instituciones básicas para la administración pesquera.
- Nos parece que **la mantención de INDESPA es necesaria. Estamos de acuerdo con lo que postula el CM, respecto de la no creación de otros fondos especiales**, para así no desordenar el sistema pesquero y que los recursos de apoyo y fomento a la pesca artesanal se concentren en INDESPA.

REGIONALIZACIÓN

En particular, respecto de la pesquería de la anchoveta, ya que su dinámica está asociada en forma directa a variaciones ambientales de la zona donde está presente, las medidas de manejo de cierres de zona, áreas de operación (cinco millas), investigación pesquera, etc, implica que muchas de las decisiones de administración de esta pesquería deberían estar radicadas en el Comité de Manejo y/o en otras instituciones de carácter regional o Macrozonal. (Consejo Zonal de Pesca y/o Director Zonal de Pesca).



INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL E INDUSTRIAL



ÚNICA CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO,
CONFORMADA POR LOS ACTORES DEL SECTOR PESQUERO
QUE TRABAJAN EN EL DESARROLLO PRINCIPALMENTE DE LA
PESCA ARTESANAL DE LA **MACRO ZONA NORTE**.

Misión

Contribuir al desarrollo sustentable del Sector Pesquero Artesanal.

Visión

Ser líder en el desarrollo de actividades de fomento del sector pesquero en la macrozona norte.

SOCIOS SECTOR PESQUERO ARTESANAL



SOCIOS SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL



ARICA Y PARINACOTA

STI Pescadores Artesanales de Arica
STI Pescadores Artesanales de Altura Arica
STI Buzos Mariscadores Caleta Arica
STI Pescadores de Orilla Arica
AG Armadores Navas Menores Arica (ASOARPES)



TARAPACÁ

Federación de STI Pescadores Artesanales y Buzos
Mariscadores Primera Región (FEBUPESCA)
STI Pescadores del Morro de Iquique
STI N°2 Buzos Mariscadores Caleta Pisagua



ANTOFAGASTA

AG Pescadores, Buzos y Algueros Comuna Antofagasta (AGREBUPAL)
AG Buzos Mariscadores Caleta Coloso (AGREBUMAR)
STI Pescadores de Orilla de Mejillones
STI Pescadores de Tocopilla
STI Buzos Mariscadores Cta. Cobija



GREMIO

Asociación de Industriales Pesqueros
del Norte Grande (ASIPNOR)



TRABAJADORES INDUSTRIALES DE FLOTA

ARICA Y PARINACOTA

Sindicato N°1 Oficiales de Navas Especiales de Arica
Sindicato de Tripulantes de Navas Especiales de Arica

TARAPACÁ

Sindicato de Patrones de Pesca Iquique
Sindicato de Motoristas de Navas Especiales Iquique
Sindicato de Tripulantes Corpesca SA

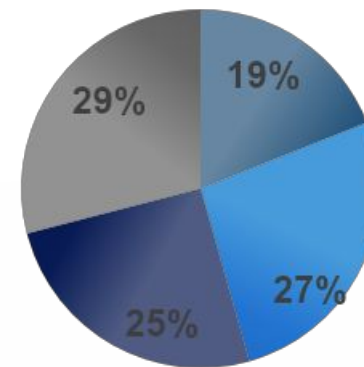
ANTOFAGASTA

Sindicato de Tripulantes de Navas Especiales II Región

LÍNEAS DE ACCIÓN

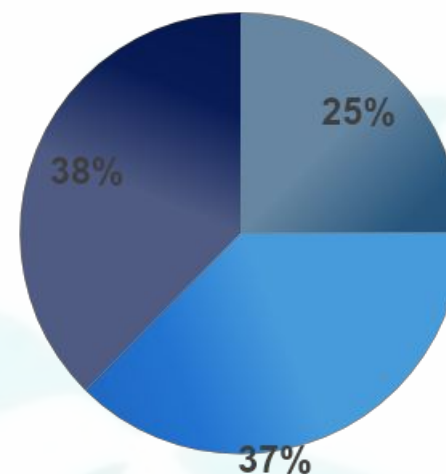
- ❑ Programas sociales:
 1. Fomento productivo
 2. Aportes educacionales
 3. Fortalecimiento organizacional
 4. Ayudas de emergencias
- ❑ A la fecha, el 29% se destinó a proyectos de fomento productivo, el 27% a aportes educacionales, el 25% a acciones de fortalecimiento organizacional, y el 19% a ayudas de emergencia.
- ❑ Programas ejecutados por región:
- ❑ A la fecha, el 38% para la Región de Antofagasta, el 37% en Tarapacá y el 25% en la Región de Arica y Parinacota.

DISTRIBUCIÓN APORTES SOCIALES POR LÍNEA DE ACCIÓN



■ AYUDAS DE EMERGENCIA
■ APORTES EDUCACIONALES
■ FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
■ PROYECTOS PRODUCTIVOS

DISTRIBUCIÓN DE APORTES SOCIALES POR REGIÓN



■ ARICA Y PARINACOTA ■ TARAPACA ■ ANTOFAGASTA

INNOVACIÓN Y DESARROLLO

- **La legislación pesquera debería asegurar la consideración y puesta en práctica del uso de parte lo recaudado en las patentes o impuestos** para proyectos de innovación bajo los criterios utilizados, por ejemplo, en el Fondef (investigación aplicada) , y en particular, en las áreas de la inteligencia artificial, repoblamiento y cultivos.
- Así también, considerar el uso de embarcaciones industriales para la investigación pesquera.

FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DE IFOP Y OTRAS ENTIDADES DE INVESTIGACIÓN

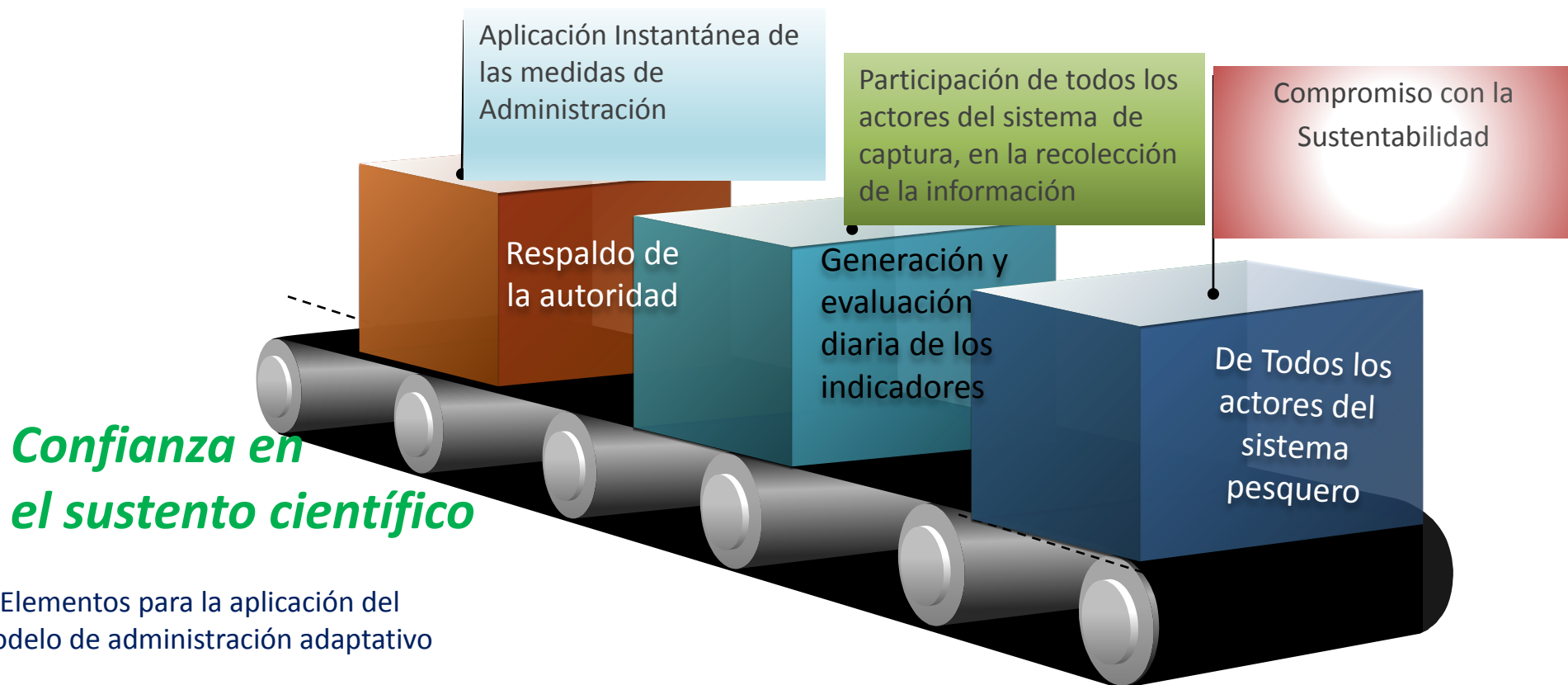
- En los últimos años, **en las regiones de la Macrozona Norte**, ha habido una disminución en la capacidad de investigación pesquera en Universidades, Institutos y otras entidades distintas del IFOP. La Ley debería contemplar mecanismos e incentivos para fortalecer esta área de investigación regional.
- El IFOP concentra gran parte de los recursos que se destinan a investigación pesquera este debiera centrar su quehacer en las evaluaciones de las pesquerías, y en materia acuícola en investigación que ayude a evaluar y dictar normas sanitarias, ambientales y de localización territorial, y no participar en otras áreas distinta de éstas, para así dejar espacio al desarrollo de capacidades de otras entidades de investigación.
- Hay múltiples maneras de implementar este criterio, pero la ley podría establecerlo como límite a la acción del órgano del Estado especializado en la investigación de interés público.

CAMBIO CLIMÁTICO

- El cambio climático es una realidad que **ha estado** modificando el comportamiento de las especies en las áreas donde se han desarrollado históricamente.
- **El Cambio climático y sus consecuencias** deben incorporarse como un criterio a considerar en la **LGPA**, y así **tenerlo** presente en las decisiones y medidas que **adopten** las autoridades y las entidades que participan en la administración pesquera.
- Deberían asignarse recursos **especiales** para el monitoreo, investigación y **determinación de medidas mitigación**, en las pesquerías producto de las nuevas condiciones ambientales.

PODER RESOLUTIVO AL COMITÉ DE MANEJO

- El Comité de Manejo de la Anchoveta, en conjunto con la subsecretaría y con el apoyo de la información científica recibida de institutos privados y del IFOP, ha desarrollado un **sistema de administración adaptativo** que permite conciliar el cuidado del recurso, la operación de la pesquería y la variabilidad ambiental propia de la zona Norte.



- Elementos para la aplicación del modelo de administración adaptativo

PODER RESOLUTIVO AL COMITÉ DE MANEJO

- **Problemática:** No obstante lo anterior, sus medidas de manejo no son resolutiveas, y quedan sujetas a la voluntariedad que muchas veces grupos pequeños de pescadores, con mala prácticas, no adhieren **a los acuerdos**, quitando peso a los acuerdos del CM.
- **Propuesta:** debiera quedar establecido que en aquellas materias en que el representante de la Subsecretaría de Pesca y el resto del CM logran acuerdo, **estas medidas sean obligatorias** para la pesquería, **y sean formalizadas en decisiones tales como: medidas complementarias de conservación del recurso, cierres de áreas, protocolos, vedas adicionales a la autoridad**, etc.
- **Problemática:** No obstante lo anterior, sus medidas de manejo no son resolutiveas, y muchas veces, quedan sujetas a la voluntariedad de grupos pequeños de pescadores, con malas prácticas, no adhieren **a los acuerdos**, quitando peso a los acuerdos del CM.

IMPUESTO ESPECÍFICO

- En la actualidad el impuesto específico se aplica sobre el total de la cuota y no sobre lo realmente capturado. Esta situación genera un sobreimpuesto **al determinar** un pago por toneladas no capturadas, debido a la alta variabilidad en la disponibilidad de los recursos, particularmente, en el caso de la anchoveta **que es altamente sensible** al ambiente.
- **Problemática:** Se fija la cuota global y sobre ésta se aplica el impuesto.
- **Propuesta: Pagar sobre la pesca realmente capturada.** En el caso de las traspasos (cesiones de LTP), se deberían considerar las toneladas efectivamente capturadas.

INGRESO AL ÁREA DE RESERVA DE LA PESCA ARTESANAL (ARPA). ACTUAL ART. 47° Y 47° BIS DE LA LEY

- El **CM**, con el aporte del CCT debiera ser el órgano que revise los criterios y determine las áreas de pesca al interior de las cinco millas para las naves industriales. Esta medida debe **tener un fundamento más científico** y aplicarse en función de las medidas de administración de cada pesquería, al menos en la macrozona norte (Art 47°).
- Propuesta: Modificar el art 47 de la ley en el sentido de que el Comité de Manejo sea el ente resolutorio de estas autorizaciones, **basado en** Informe Técnico al CCT.

SITUACIÓN DE LA ZONA NORTE

- Actualmente el principal **recurso del norte -la Anchoveta-** se encuentra **subexplotada**, la condición más sana. El segundo recurso en importancia -el Jurel-, que se pesca cuando este ocupa el hábitat de la anchoveta, también se encuentra sano y en plena explotación, conforme a lo señalado por la ORP.
- La Zona Norte fue pionera en la generación de un Manual de Buenas Prácticas Pesqueras que fue incluido en el Plan de Manejo. Se generaron medidas de control que se aplican voluntariamente a todos los actores. Generación de acuerdos con los Artesanales en materia de sustentabilidad y cesión de cuotas en forma gratuita.
- La distribución espacial del recurso anchoveta debido a las actuales condiciones bio-oceanográficas es en las primeras millas de la costa (al interior de las 5 millas). No sabemos si esto es una situación extraordinaria o permanente en el tiempo, pues esto cambió en los dos últimos años.
- La cuota de pesca de Anchoveta determinada por el Comité Científico, para el año 2022 de 1.010.200 toneladas.

SITUACIÓN DE LA ZONA NORTE

- La fracción de anchoveta no pescada a la fecha alcanza al 56,1 % de la cuota, 561.692 ton., cuestión que se ha verificado posterior al cierre de las perforaciones o ventanas de trabajo (2020).
- Desde el año 2019 a la fecha, **la actividad ha reducido su operación en un 49 % en su flota industrial**, derivado de la reducción de la captura, por la suspensión de las perforaciones.
- El año 2019 operaban 49 barcos industriales, y en la actualidad solo hay 25 barcos en funcionamiento.
- La capacidad de proceso se ha reducido en igual periodo en un 33%, lo que significa que hoy operan 4 plantas de 6 originales, y que operaban el año 2019.
- La reducción en la generación de empleos se estima en más de 1000 personas directas y 3000 personas considerando los empleos indirectos.

SITUACIÓN DE LA ZONA NORTE

- El incremento de las naves artesanales pelágicas no ha compensado la disminución del empleo generado por la baja de la actividad industrial.
- La situación anterior tampoco compensa la captura, quedando sin pescar cerca del 57% del total de la cuota. Esto no se compensa con nuevas naves artesanales o aumento del esfuerzo, ya que no cuentan con la capacidad de cubrir espacialmente todas las áreas.
- Durante los fenómenos del niño, históricamente la industria se inhibe en favor de la pesca artesanal, cuestión que no funcionará con el aumento del esfuerzo artesanal.
- Adicionalmente, cada planta de proceso requiere un mínimo de abastecimiento propio para la viabilidad de su operación, cuestión que pone en riesgo la viabilidad de la industria en el norte.

PROBLEMÁTICA Y SOLUCIÓN A SITUACIÓN ZONA NORTE

- **Problemática:** no obstante, que la ley de pesca permite autorizar las perforaciones y existir propuestas del Comité de Manejo, el acceso se mantiene cerrado.
- Durante años se logró bajo este sistema de administración, mantener un desarrollo sostenible social y ambiental, con un equilibrio entre el esfuerzo del mundo artesanal e industrial, permitiendo que las capturas alcanzaran las cuotas de pesca o CBA otorgadas por el Estado, asunto que, como se señaló, se ha estado perdiendo en los últimos años, por la disminución de la capacidad operacional de capturas, quedando fracciones importantes de cuota sin pescar; generando pérdidas en ingresos para el fisco, empleos y recursos para el desarrollo del país.
- **Propuesta:** que la Subsecretaría a través del Comité de Manejo propicie las condiciones para que se evalúen las posibles soluciones para alcanzar el RMS (pescar la cuota asignada) de esta actividad. Proponer un modelo de perforaciones que implemente un procedimiento definido por la Subsecretaría de Pesca y que tome en consideración el fallo de la Corte Suprema respecto de la excepcionalidad, y permita la recuperación de la actividad en el Norte.

OTROS ACÁPITES DE LA LEY

Respecto de otras temáticas de la ley no señaladas en esta presentación consideramos que deben mantenerse.

LEY DE PESCA

SOSTENIBILIDAD ECOSISTÉMICA







LEY DE PESCA

SOSTENIBILIDAD ECOSISTÉMICA